CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE MAÑARINI
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-003-02
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: POA 7
Res. de Aprobación del Plan: 038-2012-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan: 20/06/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 2893.44
Consultor/Regente que suscribió el plan: CARRION MAYTA CELIA JANETH
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/09/2013, Término: 25/09/2013
Nro Res. Inicio PAU: 725-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 918-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.07U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Cedrela montana* | *Cedro virgen*		361.741	351.646	264.255	75,1%	73,1%
2	*Cedrelinga catenaeformis* | *Tornillo*		204.458	199.643	161.198	80,7%	78,8%

Fuente: Resolución N° 918-2014-OSINFOR-DSPAFFS

*Balance de extracción de fecha: 11/10/2013

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Cedrela montana* | *Cedro virgen*	56	14	25%
2	*Cedrelinga catenaeformis* | *Tornillo*	35	12	34,3%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 4/08/2025 09:55:09

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.